



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2017

Expte. N° 17.021/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se contemple la posibilidad de que la Dra. María Isabel GARAYZABAL, continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0234-2017 se acepta la renuncia definitiva presentada por la Dra. GARAYZABAL, al cargo de Médico Auditor, Categoría 3 de la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2017, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. María Isabel GARAYZABAL, D.N.I. N° 12.493.780, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo de Médico Auditor, Categoría 3 de la Dirección de Salud Universitaria con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2017 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 3 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3°.- Aconsejar a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO realizar los trámites correspondientes en forma inmediata para cubrir el cargo vacante por concurso.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0267-2017